



Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Ley de Protección del Lago Okeechobee¹

Michael T. Olexa, Luke D'Isernia, Laura Minton, Dulcy Miller y Sara Corbett²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen autorizado, exacto y actual de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas a la agricultura. Este manual debe proveer una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como de Florida, así como también la información de los contactos apropiados para obtenerla con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual, se encuentran bajo revisión constante. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

Este manual es distribuido con la aclaración de que los autores no intentan proporcionar una

asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual, no se incluye toda la información para llevar a cabo el cumplimiento de las leyes Federales y de Florida y los reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos provenientes de quien sea, por haberse referido o basado en la información contenida en este manual.

Vista General

En reconocimiento a la significancia ecológica y su importancia económica para la economía de Florida, la Legislatura de Florida aprobó la Ley de Protección del Lago Okeechobee (LPLO) en el año 2000. Similar al objetivo principal de la LEEF, el

-
1. Este es el documento EDIS FE093, una publicación de Food and Resource Economics Department, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL. Publicado Noviembre 2006. Por favor visite la página electrónica de EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.
 2. Michael T. Olexa, profesor, Food and Resource Economics Department y director, Agricultural Law Center, University of Florida, Gainesville, FL, y presidente, Agricultural Law Committee, The Florida Bar; Luke D'Isernia, alumni, Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL; Laura Minton, abogado, Dean, Mead, Egerton, Bloodworth, Capouano y Bozarth, PA, Orlando FL; Dulcy Miller, abogado, Foley and Lardner, LLP, Orlando, FL; y Sarah Corbett, abogado, Florida Second District Court of Appeal, Lakeland, FL. La traducción del inglés al español estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Iguales, autorizado a proveer investigación, información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan sin discriminación alguna con relación al credo, color, religión, edad, incapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, opinión política o afiliaciones. Para más información sobre cómo obtener otras publicaciones de extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Larry Arrington, Decano.

objetivo primario del LPLO es reducir los niveles de fósforo en la Cuenca del Lago Okeechobee. Otra similitud es que tanto, la legislatura estatal como el gobierno federal han reconocido que el mejoramiento de la hidrología y la calidad del agua del Lago Okeechobee es esencial para la protección de los Everglades. La restauración del Proyecto del Agua del Lago Okeechobee (PALO) es parte del Programa de Restauración Completa de los Everglades (PRCE) oficialmente conocido como PRCE-PALO. Para llevar a cabo el extenso objetivo de reducir fosfato en el Lago Okeechobee, la LPLO inició cinco programas (el Proyecto de Construcción del Lago Okeechobee, el Programa de Control de Fósforo en la Cuenca del Lago Okeechobee, el Programa de Investigación y Monitoreo de la Calidad del Agua del Lago Okeechobee, el Programa del Manejo Interno del Fósforo en el Lago Okeechobee y el Programa de Control de las Especies Exóticas del Lago Okeechobee), para generar información relevante y necesaria para el propósito del Plan de Protección del Lago Okeechobee de Florida (PPLOF), el extenso plan será instituido para reducir los niveles de fósforo en la Cuenca del Lago Okeechobee.

La contaminación de la fuente de no punto, especialmente de las fuentes de no punto agrícolas, es regulada en LPLO y en el PPLOF con el uso de las practicas de mejor manejo (PMM) en las áreas de tratamiento de aguas de lluvias (ATALL).

¿Quién Hace Cumplir la LPLO y el PPLOF?

Según la LPLO y el PPLOF, la aplicación primaria y el poder regulador, está establecido en el Distrito para el Manejo de Agua del Suroeste de Florida (DMASF), el Departamento de Protección Ambiental (DPA) y el Departamento de Agricultura y Servicio al Consumidor de Florida (DASC) para ser llevado a cabo de manera cooperativa. Mientras a cada entidad le es dada tareas específicas conforme la LPLO y el PPLOF, ellos deben consultar con las otras entidades para coordinar la regulación y la aplicación de la LPLO y el PPLOF.

¿Cuáles Son los Deberes del DMASF, DPA y DASC Según la LPLO?

Conforme la LPLO, el DMASF es responsable para implementar, diseñar y construir (frecuentemente en compañía con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército o CIE) el Proyecto de Construcción del Lago Okeechobee (PCLO), una serie de instalaciones de tratamiento de las aguas de lluvia, reservorios y otras instalaciones (construidas en cuencas prioritarias) necesarias par el tratamiento de las aguas que entran en la Cuenca del Lago Okeechobee en cooperación con el CIE, el DPA y el DASC. Cada tres años el DMASF, DPA y el DASC son exigidos bajo la LPLO para evaluar si algunas otras reducciones de carga de fósforo son necesarias para llevar a cabo el cumplimiento con el TCMD de fósforo para el Lago Okeechobee. El DMASF esta dedicado a identificar cualquier modificación para esas instalaciones si no se reúne el TCMD de fósforo para el Lago Okeechobee.

Esas instalaciones deben ser revisadas y comentadas por el DPA previo a la ejecución de un contrato de construcción por el DMASF para esa instalación.

Respecto al Programa de Control del Fósforo en la Cuenca del Lago Okeechobee, el DMSF, el DPA y el DASC son requeridos según la LOLP, entre otras tareas, para ingresar en un acuerdo inter-agencias para desarrollar las PMM que complementen los programas reguladores existentes y especificar como serán implementadas y verificadas esas PMM.

El tratar con la fuente de contaminación de no punto, es responsable el DASC, en consulta con el DMASF y el DPA, para iniciar la regla de desarrollo para las medidas temporales, las PMM, la conservación de planes, los planes de manejo de nutrientes y otras medidas necesarias para la reducción de carga de fósforo del Lago Okeechobee. El DASC es otro dedicado a la conducción de un programa actual para el mejoramiento de las existentes y el desarrollo de nuevas PMM de fuentes de no punto agrícolas.

El DPA es también requerido para coordinar y proveer asistencia a los gobiernos locales buscando asistencia financiera para proyectos que reduzcan la carga de fósforo, originado de los sistemas de desagüe domésticos dentro de la cuenca del Lago Okeechobee.

Conforme la LPLO, el DMASF, DASC y el DPA son requeridos para establecer el Programa de Investigación y Monitoreo de la Calidad del Agua del Lago Okeechobee, el cual establecerá:

- Desarrollar un modelo de la calidad del agua del Lago Okeechobee que represente razonablemente la dinámica del fósforo del lago y que incorpore un análisis de la incertidumbre asociada con el modelo de predicciones.
- Determinar la contribución relativa del fósforo de todas las fuentes identificables y de toda la tierra primaria y secundaria utilizada.
- Evaluar las prácticas actuales de manejo del agua en la Cuenca del Lago Okeechobee y desarrollar recomendaciones para el mejoramiento.

El Programa del Manejo Interno del Fósforo en el Lago Okeechobee, el DMASF, el DPA y el DASC son requeridos bajo la LPLO para completar un estudio de eliminación del fósforo interno del Lago par dirigir todos los métodos razonables de eliminación. Si es encontrado un método viable, el DMASF debe buscar el diseño, fondos y permiso requerido para implementar los métodos.

El Programa de Control de las Especies Exóticas del Lago Okeechobee, el MADSC, el DPA y el DASC están dedicados a la identificación de las especies exóticas que amenazan las especies nativas de la Cuenca del Lago y desarrollar e implementar medidas para proteger esas especies nativas.

Para más información sobre los requerimientos del DMASF, el DPA y el DASC bajo la LPLO, por favor contacte a esas agencias.

¿Cuáles Son los Deberes del MADSF, DPA y DASC Bajo la PPLOF?

Los roles y deberes que el DMASF, DPA y DASC tienen bajo la LPLO, son mantenidos conforme el PPLOF. Junto con los programas que continúan la recolección de datos conforme la LPLO y la aplicación de esos datos en la implementación, modificación y esfuerzo del PPLOF, esas agencias también continúan su trabajo en diseñar y construir las instalaciones de tratamiento de las aguas de lluvia según el PCLO. El DPA goza de nuevas responsabilidades, incluyendo la aplicación de los permisos del SNEDC para operaciones de alimentación de animales confinados (OAC).

Para reducir el nivel de fósforo en la cuenca del Lago Okeechobee y reunir las 140 toneladas métricas del TCMD de fósforo de la cuenca, el PPLOF elige los siguientes componentes: la implementación de las PMM por el propietario (fundamentalmente los cambios operacionales), el costo-compartido de las PMM (fundamentalmente los cambios estructurales) y los proyectos regionales fuera del PRCE. Sin embargo la mayoría de las reducciones de carga son reunidas a través de las soluciones regionales contenidas en el PRCE- PALO.

Según el Plan de Protección del Lago Okeechobee, los agricultores están obligados a implementar el costo-compartido de las PMM para reducir los niveles de fósforo en la Cuenca del Lago Okeechobee. Las PMM de cada granja serán identificadas a través de una evaluación llevada cabo por el DASC y los planes de manejo de los nutrientes, a través del DAEU-NRCS. Los ejemplos incluyen el cerco interno para mantener al ganado fuera de los pantanos y corrientes, instalaciones de retención en el sitio y/o el sistema de manejo del agua de lluvia.

A los agricultores que no toman parte de esas PMM se les exigirá monitorear los niveles de fósforo que dejen en su propiedad y que entran en la cuenca, para asegurar que se reúna la cantidad TCMD de fósforo. Los niveles de fósforos dejados en esas propiedades serán también monitoreados y

verificados por el DMSF y el DPA. Si el TCMD de fósforo no es reunido, y se determina que es debido al fósforo de esas propiedades, los agricultores serán sancionados como corresponde por el DMSF.

Los propietarios y las municipalidades están obligados a llevar a cabo la implementación de las PMM que son económica y tecnológicamente viables. El tratamiento regional será por lo tanto, usado para dirigir la reducción de fósforo restante. Estos incluyen la reducción de fertilización del fósforo y la implementación de otras prácticas de mejor manejo (PMM), tales como amortiguadores entre los cuerpos de agua y la aplicación de fertilizantes, las aplicaciones oportunas de fertilizantes, las practicas de irrigación, etc.

El siguiente paso será la implementación de los típicos costos-compartidos de las PMM, tales como la retroalimentación municipal de los sistemas de desagüe de las aguas de lluvia en el área de la cuenca para una reducción adicional de la carga de fósforo en la cuenca.

Los proyectos regionales fuera del PRCE incluye la expansión del área piloto de Nubbin Slough para el tratamiento de agua de lluvia (ATALL), para incluir un reservorio y una área mas grande de ATALL, en la tierra del propietario, por medio del DMSF, la conexión de tanques sépticos y las plantas de tratamiento de agua de desecho en la instalación de tratamiento regional y las instalaciones construidas de acuerdo con el PRCE.

Los planos conceptuales del PRCE-PALO consisten en la construcción de ATALL y reservorios; restauración de pantanos y remoción del fósforo cargado de sedimento de los afluentes. La implementación del PRCE-PALO es de una sociedad de 50/50 entre el DMSF y el CIE. Los procesos de planificación serán documentados en un Proyecto de Reporte de Implementación (PRI) que estará integrado con un DIMA, esto esta previsto ser liberado para la revisión pública en Marzo de 2006. Hay diez proyectos iniciales autorizados en el PERE-PALO, incluyendo el Proyecto del Área de Tratamiento y Reservorio Taylor Creek/Nubbin Slough (TCNS), el cual y aunque la

tierra ha sido comprada por el DMSF, esta aun en la fase de planificación. Los proyectos restantes de

PRE-PALO deben ser autorizados por el Congreso de los Estados Unidos el que será autorizado en la Ley de Desarrollo de los Recursos Acuáticos (LDRA) del 2008. La construcción del proyecto TCNS esta programado para ser completado en Julio del 2011.

Para mas información sobre PPLOF, visite la pagina electrónica
http://www.dep.state.fl.us/water/wqssp/lakeo_pplan.htm.

Fuente

Capitulo 373, de los Estatutos de Florida, Secciones 373.451 al 373.459 y 373.4595

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de las agencias estatales y federales por su tiempo y asesoría en la preparación de este manual. Los autores agradecen especialmente a Richard Budell del Office of Agricultural Water Policy of the Florida Department of Agriculture and Consumer Services por el apoyo económico para el desarrollo de esta publicación.